



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha **14-catorce de Marzo del año 2018-dos mil dieciocho**, se admitió a trámite en este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro el expediente judicial número **246/2018**, relativo al **Procedimiento oral para la emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición**, promovido por **Guadalupe de San Juan Acuña Segura y José Roberto Sánchez Acuña**, respecto de **José Ramón Sánchez Acuña**, mediante proveídos de fechas 16 dieciséis de agosto del año 2023 dos mil veintitrés y 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar al referido **José Ramón Sánchez Acuña**, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento mediante la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para los promoventes, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Séptimo de Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 6 sexto piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León*

Licenciado Emanuel Alejandro Morales Colunga.
Ciudadano Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar
Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.